

POLÍTICA DE TURISMO RESPONSABLE

Conscientes de la importancia de mantener un desarrollo turístico sostenible, y asumidos los principios y objetivos adoptados específicamente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, la COP 21 y la Carta Mundial del Turismo Sostenible + 20, el **Caminito del Rey** se compromete a llevar a cabo una gestión sostenible de sus actividades, mediante la adopción de compromisos orientados a prevenir, eliminar o reducir el impacto de nuestras instalaciones y actividades, tanto internas como externas, así como optimizar la sostenibilidad del establecimiento mejorando su relación con el entorno.

En ese mismo sentido, el **Caminito del Rey** ha adoptado la siguiente Política de Turismo Responsable, mediante la que se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el estándar BIOSPHERE, incluyendo los requerimientos legales que regulan los efectos generados por la actividad turística.

Uno de nuestros principales objetivos es gestionar de forma sostenible las instalaciones, asumiendo los compromisos de mejora continua en todos los ámbitos de la sostenibilidad: social, económico y ambiental, así como en la satisfacción del cliente

Bajo esta perspectiva, el **Caminito del Rey** se compromete a:

- Promover las buenas prácticas medioambientales en el entorno.
- Mejorar el conocimiento de todo el personal sobre su función en la gestión de socioculturales y de seguridad.
- Promover y participar en acciones para la puesta en valor del patrimonio cultural y natural del entorno.
- Potenciar el impacto positivo del Caminito del Rey en la población local y minimizar los impactos negativos que se puedan ocasionar.
- Garantizar las condiciones de seguridad de los visitantes.

- Informar tanto interna como externamente sobre los avances y actuaciones medioambientales.
- Luchar contra la explotación sexual o cualquier otra forma de explotación y acoso comercial, en particular de los niños, adolescentes, mujeres y minorías.
- Trabajar para hacer accesible las instalaciones, en la medida de lo posible.

Esta Política de Turismo Responsable se actualizará siempre que las circunstancias lo requieran, o en su defecto con una periodicidad mínima bienal.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Hash: 0d59db53be0272fbaa9244589dba10e78921b4b7e93d3600dc3aa06c1806d4825b1fd56c85157733631483a2b1c26c37ba9db0f5bb486de444806f32cfce9ff21b | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

CARLOS VASSEROT ANTON (JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO)

CÓDIGO CSV

8ea4eb5687df05e3728146fe27ba947d8b3779a5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****881**

FECHA Y HORA

29/03/2022 10:06:13 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8ea4eb5687df05e3728146fe27ba947d8b3779a5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 0d59db53be0272fbaa9244589dba10e78921b4b7e93d3600dc3aa06c1806d4825bfd56c8515733631483a2b1c26c37ba9db0f5bb486de444806ff32cfc9ff21b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014578_2022_000000000000000000009960820

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 29/03/2022 10:04:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8ea4eb5687df05e3728146fe27ba947d8b3779a5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf